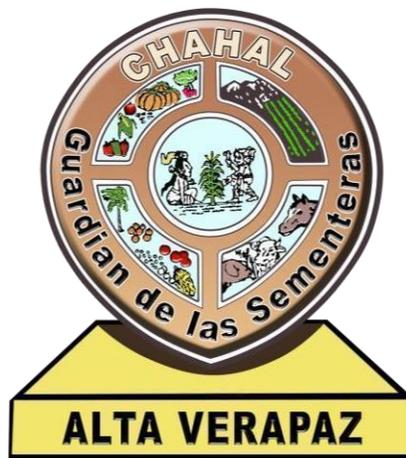




**INFORME
DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA ABRIL 2024**



**MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
ALTA VERAPAZ**



Contenido

Introducción.....	3
Antecedentes del informe de Pertenencia Sociolingüística	4
Objetivo	4
Avances.....	4
Prestación de servicios con pertenencia sociolingüística	5
Conclusiones	6
Bibliografía	6
Fotografías	7



INTRODUCCIÓN:

La oficina de acceso a la información pública forma parte de las dependencias de la municipalidad para poder brindarle toda la información que los vecinos requieren a la institución regulada por el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

En este marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la LAIP, Decreto 57-2008, así mismo como lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006, la Municipalidad de Chahal presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística del mes de abril de 2024.

.

Con el fin de mantener actualizada la Información Pública de la Municipalidad de Chahal en Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y en Cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales sobre los servicios que brinda la institución.



ANTECEDENTES:

En el año 2016 en vista de la necesidad de los vecinos que un gran porcentaje de nuestra población habla el idioma Q´eqchi´, siendo este el idioma nativo de nuestro municipio y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública se implementó la colocación de rótulos indicadores de cada oficina y unidad existente en las instalaciones de la municipalidad de Chahal, para así facilitar a los vecinos la ubicación, comprensión y realización de cada uno de los trámites.

OBJETIVO:

Brindar la información a los usuarios en cumplimiento de la ley de acceso a la información pública, decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la ley de idiomas nacionales, Decreto número 19-2006 del Congreso de la República.

AVANCES O RESULTADOS:

La Municipalidad de Chahal ha tenido preocupación por la población que habla el idioma Q´eqchi, por lo que ha decidido implementar una serie de acciones orientado a los servicios que brinda la Institución teniendo el enfoque en la Pertenencia Sociolingüística como lo indica la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2006 del Congreso de la República.

Como avance se puede informar lo siguiente:

1. Se ha implementado la colocación de rótulos en idioma Q´eqchi´ la cual identifica a cada unidad y dirección administrativa.
2. Además, se debe de mencionar que, la Municipalidad de Chahal contrata personas que hablan el idioma Q´eqchi, lo cual presenta una oportunidad para la Institución para mantener una conversación fluida con los vecinos que necesiten algún servicio en este idioma.
3. Para un mejor control de vecinos que ingresan a la Municipalidad se ha implementado un formato de solicitud que contiene datos de las personas, dirección y número de teléfono para que reciban notificaciones y se agregó así mismo una pestaña la cual especifica la pertenencia sociolingüística de cada vecino que solicita nuestros servicios ya sea castellano/Q´eqhi´.

DEPENDENCIA	CASTELLANOS		Q'EQCHI		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
DESPACHO MUNICIPAL	79	33	99	51	262
SECRETARÍA MUNICIPAL	174	58	245	55	532
DIRECCIÓN FINANCIERA	160	295	302	513	1270
INFORMACIÓN PÚBLICA	7	14	37	9	67
FOMENTO ECONÓMICO	0	0	40	700	740
JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	6	4	35	12	57
OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR	0	0	127	95	222
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	0	0	1	29	30
OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ	0	0	19	62	81
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	5	2	10	2	19
DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	20	40	110	125	295
OFICINA DE LA JUVENTUD CULTURA Y DEPORTE	0	0	53	11	64
OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	15	10	25	35	85
OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	0	0	11	18	29



CONCLUSIONES

Se han fomentado acciones para fortalecer el informe de Pertenencia Sociolingüística y cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, estas medidas estarán implementadas durante el año 2024.

La Municipalidad de chahal promueve la transparencia y el libre acceso a la información pública en cada uno de los servicios que presta.

BIBLIOGRAFÍA:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Decreto 57-2008)

FOTOGRAFIA

